

ANUNCIOS LABORALES EN CUENTA PÚBLICA PRESIDENCIAL

El pasado 01 de junio, durante la cuenta pública presidencial, se dieron a conocer una serie de medidas y proyectos de ley que impulsará el poder ejecutivo en materia laboral, fruto del “Acuerdo sobre materias sociales que afecten a trabajadores y trabajadoras”, que fue suscrito por el Gobierno y representantes de la Central Unitaria de Trabajadores (“CUT”).

El acuerdo arribado entre el Gobierno y representantes de la CUT, respecto del cual discurrieron algunos de los anuncios en materia laboral realizados por el Presidente, contiene las principales directrices que guiarán la agenda legislativa laboral en los próximos meses, y cuyo contenido principal es el siguiente:

I. ACUERDO SOBRE MATERIAS SOCIALES QUE AFECTEN A TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

1. NUEVA NEGOCIACIÓN DE MONTO DE INGRESO MÍNIMO MENSUAL

Se acordó iniciar a partir del 1 de marzo de 2025 las conversaciones para redactar un proyecto de ley que establezca el nuevo valor del ingreso mínimo mensual.

En la actualidad, el ingreso mínimo mensual es de \$460.000 y recordemos que, a partir del 01 de julio de 2024, aumentará a \$500.000.

2. NUEVA POLÍTICA SALARIAL

Se estableció avanzar en la construcción de una política integral salarial que, entre otros asuntos, incluya:

- 1) **Principio de igualdad de remuneraciones:** El poder ejecutivo presentará durante el mes de junio un proyecto de ley destinado a garantizar el principio de igualdad de remuneraciones según los estándares de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”), asegurando que hombres y mujeres reciban igual salario por trabajo de igual valor. De esta forma, se busca transitar del concepto que establece actualmente la normativa, de igualdad ante un “*mismo trabajo*” a trabajos de “*igual valor*”.
- 2) **Informalidad laboral:** Se avanzará en medidas para reducir la informalidad laboral en el país mediante la evaluación de mecanismos para penalizar abusos en torno a la informalidad laboral y la generación de estímulos para formalizar relaciones laborales.

3. NEGOCIACIÓN COLECTIVA MULTINIVEL

El Gobierno anunció que se acordó con la CUT iniciar un diálogo tripartito con el objeto de avanzar en la implementación de la negociación colectiva multinivel y, en virtud de las conclusiones de tales diálogos, presentar durante el último trimestre de 2024 una propuesta legislativa en tal sentido.

4. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y ASIGNACIÓN FAMILIAR

El Gobierno se comprometió a aplicar los siguientes reajustes a partir del 01 de julio de 2024:

- 1) Reajuste de un 4,5% de los montos establecidos en la Ley N° 21.550 por estos conceptos.
- 2) Reajuste de los tramos de la Asignación Familiar en un 4,5% para incluir un mayor número de beneficiarios. De esa forma, los nuevos tramos serán hasta \$563.598, \$823.195 y \$1.283.902.

5. AVANCE EN RATIFICACIÓN DE CONVENIOS DE LA OIT

El Gobierno adquirió el compromiso de avanzar en la ratificación de una serie de convenios de la Organización Internacional del Trabajo, particularmente acordó iniciar las siguientes gestiones:

- 1) Presentación de un proyecto de ley para ratificar el Convenio N° 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores.
- 2) Presentación de un proyecto de ley para ratificar el Convenio N° 81 sobre la Inspección del Trabajo.
- 3) Evaluación de las posibles brechas entre el Convenio N° 149 sobre el personal de Enfermería y la legislación nacional.
- 4) Solicitud de apoyo técnico de la OIT para emitir un informe sobre las diferencias entre la normativa nacional y las normas mínimas establecidas en el Convenio N° 102 sobre Seguridad Social.

6. DESCUENTO DEL APOORTE DEL EMPLEADOR AL SEGURO DE CESANTÍA

En la actualidad, la ley permite que al terminar el contrato de trabajo por alguna de las causales del artículo 161 del Código del Trabajo, el empleador pueda descontar desde la indemnización por años de servicio el aporte realizado a la Cuenta Individual de Cesantía del trabajador en la Administradora de Fondos de Cesantía ("AFC").

El Gobierno se comprometió a presentar un proyecto de ley para eliminar esta facultad.

7. REVISIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN TRAMITACIÓN

Se avanzará en el análisis de proyectos de ley que se encuentran actualmente en tramitación con el objeto de que sean patrocinados por el ejecutivo, especialmente en aquellos que se relacionan con las condiciones de salud y seguridad de los trabajadores.

II. AVANCE EN PROYECTO DE LEY DE SALA CUNA UNIVERSAL

Durante la cuenta pública se informó igualmente que se avanzará en el proyecto de ley que establece el derecho de sala cuna universal. El proyecto de ley se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado de la República y tiene entre sus principales ejes terminar con el requisito de que en las empresas laboren 20 o más trabajadoras e implementar un mecanismo de financiamiento de este derecho compuesto, entre otras, de una nueva cotización de seguridad social.

Ahora bien, el Gobierno presentó de forma previa a la Cuenta Pública, una serie de indicaciones, siendo una de las más relevantes, aquella que establece que el derecho a sala cuna será exigible tanto respecto de trabajadoras como trabajadores.

En conclusión, los anuncios realizados, así como también el Acuerdo sobre materias sociales que afecten a trabajadores y trabajadoras suscrito por el Gobierno y la CUT implicará la revisión de importantes asuntos que pueden incidir en la forma en la cual se llevan a cabo las relaciones laborales. Especialmente, en lo relacionado al derecho a sala cuna, la posibilidad de iniciar un procedimiento de negociación colectiva multinivel y la eliminación de la facultad de descontar el aporte realizado por el empleador a los fondos de cesantía.